



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

ACUERDO: 4/2015

EL GERENTE DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 15 del Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, el Gerente tiene a su cargo la Representación Legal del Instituto y puede delegar total o parcialmente, en uno o en más Subgerentes.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 15 del Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, el Artículo 8 del Acuerdo 1164, así como los Artículos 1 y 5 del Acuerdo 1248 ambos emitidos por la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Delegar al Subgerente Financiero, Ingeniero José Javier Donis Álvarez, para que en su representación acuda a la citación de la Contraloría General de Cuentas para la discusión de los hallazgos que fueran notificados mediante oficios número **CGC-AP-IGSS-HGACEIBAL-Of-007-2015**, **CGC-CAP-IGSS-116-023-2014** y **CGC-CAP-IGSS-115-025-2014**, todos de fecha veintitrés de abril de dos mil quince.

ARTÍCULO 2. Cuando el Gerente delega funciones en el Subgerente Financiero, adquiere por ésta la autoridad correspondiente y la ejerce con la misma fuerza como si actuara el propio Gerente.

ARTÍCULO 3. Las funciones que se delegan mediante este acuerdo, se deberán de ejercer con la debida observancia del ordenamiento jurídico vigente en el país.

ARTÍCULO 4. El presente acuerdo surte efectos legales de forma inmediata y cobra vigencia en la misma fecha de su emisión.

Dado en la ciudad de Guatemala, el veintisiete de abril de dos mil quince.

LIC. OSCAR ARMANDO GARCIA MUÑOZ
GERENTE

